



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0497-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 277-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 150-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0074-2018-J-UBP/OFAPO, mediante el cual el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales solicita viáticos y pasajes para la ciudad de Lima por los días 03 y 04 de abril del presente año, en razón de la participación en la reunión de trabajo del día 28 de marzo de 2018, con las autoridades del distrito de San Antonio de Huarochiri-Lima y el Titular del Pliego, para tratar el tema de donación de terreno a favor de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en el citado distrito. Estando a ello es que solicita se provea viáticos por dos días y pasajes para los trabajadores Ing. Mauro Antonio Domínguez Magino, coordinador de catastro de la UNHEVAL, CPC Edwin Candelario Ponce, Unidad de Bienes Patrimoniales y Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera, abogado asignado a la Unidad de Bienes Patrimoniales;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 292-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 697-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y dos días de viáticos para cada uno de los referidos profesionales;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2937-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **03 y 04 de abril** de 2018, a los profesionales Ing. MAURO ANTONIO DOMINGUEZ MAGINO, coordinador de catastro de la UNHEVAL, CPC EDWIN CANDELARIO PONCE y Abog. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, servidores adscrito a la Unidad de Bienes Patrimoniales; con la finalidad de reunirse con autoridades de la Municipalidad Distrital de San Antonio, provincia de Huarochiri, para tratar sobre la donación de terreno a favor de la UNHEVAL. Para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a al Meta 037; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DUPyP-DIGA-OGRH-UBP-UEgresos-UEyC-File-Archivo